

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antidío Alvarez Laviana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército, de 1 de junio y 26 de octubre de 1974, sobre concesión de trienios al recurrente como Maestro Armero del Regimiento Mixto de Artillería número 6; pleito al que ha correspondido el número general 506.319 y el 1 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1975.

Madrid, 13 de enero de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—350-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Diez Taboada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3065/1973, de 23 de noviembre, por el que se asignó a la plaza de la recurrente, en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, el coeficiente 2,3 en lugar del 2,9, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición deducido contra aquél; pleito al que ha correspondido el número general 506.304 y el 172 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1975.

Madrid, 13 de enero de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—349-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Muruáis Rojas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre

impugnación de O. C. de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de mayo de 1974 y contra la de 25 de octubre siguiente desestimatoria del recurso de reposición instado contra aquélla, las cuales les consideran incluido, a efectos de jubilación, como Teniente Farmacéutico de Complemento en la Ley de 26 de diciembre de 1957; pleito al que ha correspondido el número general 506.301 y el 171 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1975.

Madrid, 13 de enero de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—348-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Patiño Regueira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda, de 22 de enero de 1973, que confirma en reposición la de 13 de noviembre de 1968, justipreciando la parcela 1.011 del polígono «Bens» 2.ª fase, sector B; pleito al que ha correspondido el número general 505.257 y el 320 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1975.

Madrid, 13 de enero de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—347-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón García González y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto número 668/1972, de 9 de marzo, que aprueba las previsiones de planeamiento y el cuadro de los precios máximos y mínimos de la Segunda Ciudad Universitaria de Madrid y resoluciones que, por silencio administrativo, confirman en reposición; pleito al que ha correspondido el número general 506.299 y el 170 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1975.

Madrid, 13 de enero de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—346-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Rufino Gómez Ungil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.419 de 1974, contra la Orden comunicada del Ministerio del Ejército de 30 de julio de 1974 y contra la resolución del mismo Ministerio (notificada el 31 de octubre de 1974) desestimando el recurso de reposición sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—166-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Ortega Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.423 de 1974, contra la Orden del Ministerio del Ejército de 23 de julio de 1974 y contra la resolución del mismo Ministerio (notificada el 4 de noviembre de 1974) desestimando recurso de reposición, sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—167-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Durán Ceballos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.449 de 1974, contra la Orden comunicada del Ministerio del Ejército de 30 de julio de 1974 y contra la resolución del mismo Ministerio (notificada el 31 de octubre de 1974) desestimando la rectificación solicitada sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—168-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Eugenio Tardón Molina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.421 de 1974, contra la Orden del Ministerio del Ejército de 14 de mayo de 1974 y contra la resolución del mismo Ministerio (notificada el 28 de octubre de 1974) desestimando el recurso de reposición sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—172-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos en reclamación de accidente, a instancias de Agustín Oliveras Alegre, contra «Ital Fresas, S. A.», se ha acordado señalar para la celebración del juicio el día 11 de febrero y horas de las diez treinta.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la Empresa «Ital Fresas, S. A.», que tuvo su último domicilio en Jaraiz de la Vera y cuyo paradero actual se ignora, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, haciendo saber a la demandada que habrá de comparecer a estos actos con los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

Cáceres, 18 de enero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—512-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba y sustituto del de igual clase número 1 de dicha capital,

Hago saber: Que en autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra los cónyuges don Antonio Pérez Jiménez y doña Josefa Cuadrado Arroyo, vecinos de Córdoba, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública segunda subasta para su venta, por término de veinte días, la finca siguiente:

«Piso ático, número 2, tipo I, de la casa marcada con el número 2, de la calle del Chaparro, de esta capital. Tiene una superficie útil de treinta y siete metros veinte decímetros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando al mismo, con patio de luces y terraza recayente al patio central; por la izquierda, con la terraza recayente a la fachada, y por el fondo, con la casa número 4 de don Alejandro Mesa Rodríguez. Consta de estar-comedor, cocina, dos dormitorios y cuarto de aseo.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 4 de marzo próximo, a las once horas, ante este Juzgado, sito en avenida Conde de Valliellano 2, 3.ª planta, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de esta segunda subasta, que es el de 129.000 pesetas, o sea, el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá

que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que no se admitirá postura alguna inferior a la suma de 129.000 pesetas, que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Dado en Córdoba a 11 de enero de 1975.—El Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—713-C.

MADRID

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 592/1974, sobre suspensión de pagos de «Construcciones Juan de Pozo, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Luis Cabrera, 86, dedicada a la construcción, y en auto de 11 de noviembre último se declaró en estado de suspensión de pagos de dicha Empresa y convocar a Junta general de acreedores para el día 21 del actual, por resolución de esta fecha, se acordó suspender dicha convocatoria, y señalar nuevamente para que tenga lugar mencionada Junta de acreedores el día 2 de abril próximo, a las cuatro y media de la tarde en este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, de Madrid, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de 26 de julio de 1922. Al propio tiempo se cita mediante la publicación de edictos a cuentas acreedores resulten con domicilio desconocido, o no puedan ser citados en el señalado, a fin de que puedan concurrir a la Junta nuevamente señalada, con apercibimiento de si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1975.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—199-3.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 412/74, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Vicente Valero Ruiz contra don Jesús Jiménez Vera, en reclamación de cantidad, y en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Urbana.—Solar en la avenida de Salazar y Torres, denominada también carretera de Madrid a Soria, sita en la localidad de Almazán (Soria), con una superficie aproximada de mil quinientos metros cuadrados. Linda: Norte o izquierda, finca matriz, de donde se segregó de Casirio José Fernández Rodríguez y bloque de edificación de varios propietarios; Sur o derecha, cañada y paso de ganado; fondo, u Oeste, carretera de Ariza, y frente, avenida de Salazar y Torres o carretera de Madrid a Soria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, folio 120 vuelto, finca 5.364, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 12 de marzo próximo, a las once de su mañana sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 4.036.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Se-

cretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, debiendo conformarse con ellos y no pudiendo exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Soria», expido el presente, dado en Madrid a 15 de enero de 1975.—El Juez, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario.—195-3.

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta capital; en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen con el número 359 de 1974, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Francisco Brotons Jorda y don Juan Jorner Cominches, en reclamación de un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por el término de veinte días, en dos lotes por separado, con sujeción al tipo pactado, en la escritura de préstamo, de las siguientes fincas:

Primer lote: Finca A). Un edificio industrial situado en la partida Tosal y Molins, en el término de Alcoy, señalado con el número 79 del cuartel del Este. Su solar tiene una superficie de ochocientos setenta y tres metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados, y en el mismo hay construido un edificio compuesto de dos cuerpos de obra: Uno de ellos, el anterior, tiene una superficie de cuatrocientos veintidós metros y sesenta y tres decímetros cuadrados, a cuatro plantas de la misma extensión dicha, y el otro, el posterior, situado a espaldas del primitivo y adosado al mismo, tiene una superficie de ciento cincuenta y seis metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, en dos plantas de igual superficie. Ambos cuerpos de obra se hallan comunicados entre sí, estando la planta cuarta del anterior al mismo nivel que la primera del posterior. Los restantes diecisiete noventa y cinco metros y dieciséis decímetros cuadrados del solar se destinan a ensanches, en los que están la caleta de transformación de energía eléctrica, el cuarto de polvo y otras pequeñas dependencias auxiliares. Forma todo una sola finca, que linda: Por delante, con callejón de entrada a este edificio y al de los herederos de don Desiderio Laporta; por la derecha, entrando, con el callejón de paso a la calle de Enrique Hernández; por la izquierda, con el edificio de los herederos de don Desiderio Laporta, y por espaldas, con finca de don Vicente Segura Espi, en medio callejón de paso a la calle de Enrique Hernández. Dentro de la descrita finca se encuentran emplazados todos aquellos elementos industriales que se relacionan en el acta de 19 de octubre de 1971, autorizada por el Notario de Alcoy don José Antonio García de Cortázar Sagarminaga, bajo el número 1.322 de su protocolo. Inscrita al tomo 508, libro 260, folio 178 vuelto, finca 2.374, inscripción 14, anotación extensa en el Registro de la Propiedad de Alcoy.

Tipo por el que sale la subasta: 6.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Finca B) Un edificio situado en las calles del Padre Vitoria y de Eslava, de la ciudad de Alcoy, sin número de policía. Consta sólo de planta baja y tiene diecinueve metros de fachada a la primera de dichas calles por nueve metros de fondo o fachada a la segunda,

lo que da una superficie de ciento setenta y un metros cuadrados. Linda: Por delante o Sur, con la calle del Padre Vitoria; por la derecha, entrando, y por el fondo, con terrenos de don Juan Manuel Cominchés, y por la izquierda, con la calle Eslava. Inscrita al tomo 445, libro 208, folio 197, finca 7.257, inscripción cuarta, en el Registro de la Propiedad de Alcoy.

Tipo: por el que sale a subasta: 3.000.000 de pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 10 de marzo, a las doce de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, y que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual al 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo

Madrid, 15 de enero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—740-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado con el número 221/1973, procedentes del extinguido Juzgado número 18, ejecutivos, promovidos por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», que goza de la defensa judicial gratuita, contra la «Compañía Inmobiliaria Organizadora del Hogar. Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación de la finca hipotecada y embargada a dicha Entidad deudora, que es como sigue:

En Madrid, 2.º 3: Vivienda situada a la derecha de la planta inferior de la casa número 1 del bloque F-6, que es hoy el número 10 de la calle de Bayona. Está señalada con el número 4 de todos los locales y pisos de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 105,98 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al Norte, con portal y patio; por la derecha, al Oeste, con calle de Bayona; por la izquierda, al Este, con patio y casa número 2 del mismo bloque F-6, y por el fondo, al Sur, con la plaza de Basilea. Consta esta vivienda de vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño y cocina. La cuota de participación, cuya atribución exige la Ley, que se ha asignado a esta vivienda es de 4,070 por 100 con relación al valor total del inmueble.

Tasada en la cantidad de 156.000 pesetas.

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la calle General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 12 de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de la referida finca,

no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 16 de enero de 1975.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—714-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 615/1974, sobre cobro de un crédito hipotecario a instancia del Procurador señor Alfaro, en nombre de don José Franco López con don Francisco López Jiménez, casado con doña Begoña Larriñaga Pover, vecinos de Madrid, en el que, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta (reproduciéndose la anterior), por término de veinte días y por el precio de 1.500.000 pesetas pactado en la escritura, la siguiente finca hipotecada:

«En Alcorcón: Tierra al sitio Alto de las Cruces, que mide 83 áreas 75 centiáreas, y linda: Norte, con carretera de Boadilla del Monte; Sur, Angel González Fernández. Este, Carlos Ruspoli Olina, y Oeste, Jacinto Serrano Pozuelo. En el Catastro es la parcela 158 del polígono 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.070, libro 48, folio 124, finca número 3.561.»

La subasta tendrá lugar el día 4 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle María de Molina, 42, 4.º).

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 1.500.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán previamente el 10 por 100 de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1975 (para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»).—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—190-3.

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 415/73 (J. 13) tramitados en este Juzgado a instancia de don Manuel Lázaro Macein, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra la Cooperativa de Viviendas «Palomeras Bajás», sobre reclamación de 375.000 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, se ha acordado la venta en segunda subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, el día 14 de marzo próximo y hora de las once, por el tipo de 5.049.998 pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100, al que sirvió para la primera, de la siguiente finca:

«Rústica.—Tierra en término de Mostoles, sitio camino de Leganés, de cabida cinco fanegas. Linda, al Norte, la Marquesa de Almaguer; Mediodía, otra de Francisco Manzano; Oriente, otra de esta hacienda, y Poniente, el camino. Se anotó el embargo en el tomo 668, libro 32, folio 213, finca 2.192, anotación letra A. De esta tierra se han segregado doce fincas de 351 metros cuadrados.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán asimismo de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ninguno otro; y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito aquí ejecutado continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente en Madrid a 17 de enero de 1975.—El Juez, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario.—197-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 107/1974, se tramita juicio ejecutivo promovido por «Estructuras y Geotecnia Bauer, S. A.», representada por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, contra don Mauricio Alonso Capilla, casado con doña María Vila Villota y otro sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada inscrita a favor de la sociedad conyugal de doña María Vila Villota y don Mauricio Alonso Capilla, que registralmente se describe así:

«Urbana. Treinta. Vivienda B, situada en la planta cuarta de la casa 717, de la Unidad Vecinal «G» del proyecto de ordenación del sector de Moratalaz, de Madrid, Vicalvaro. Ocupa una extensión superficial edificada de 90,62 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, estar con terraza, tres dormitorios, dos armarios empotrados, cocina con despensa, terraza tendadero, pasillo de distribución, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda, derecha e izquierda, entrando, con finca matriz; fondo, con casa setecientos dieciséis, y frente o Este, port donde tiene

su puerta de acceso, con escaleta de distribución de pisos y vivienda cuarto A. Cuota: Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total inmueble del que forma parte y elementos comunes, de un entero doscientas ochenta y un mil ochocientas sesenta y cuatro millonésimas por ciento, salvo con relación al servicio de calefacción, cuyo coeficiente a todos los efectos es de 1 il novecientas sesenta y ocho diezmilésimas por ciento.»

Actualmente figura como la calle Arroyo de Fontarrón, señalada con el número 27.

Es en el Registro de la Propiedad la finca número 31.661 de Vicálvaro.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número 42, piso 6.º izquierda, se ha señalado el día 18 de marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:•

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 678.219 pesetas en que pericialmente ha sido tasado el piso descrito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación y con los que deberán conformarse sin derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1975.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—196-3.

El señor Juez de Instrucción número 11 de Madrid, en la pieza del sumario 454/67 contra Rufino Marugán Sacristán, tiene acordado sacar a subasta los siguientes bienes:

«Finca número 3, piso bajo centro derecha, de una casa en Madrid-Vicálvaro, número 14 del polígono 2, del plano, con una superficie útil de 53,62 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con zona libre del propio edificio; por la derecha, con el piso derecha de la propia planta; por la izquierda, con zona libre a la que también hace fachada, y al fondo, con rellano y huéco de escalera y la terraza del piso centro izquierda, de la propia planta. Tiene una cuota de 5,33 enteros, su valor de cuatrocientas ochenta y dos mil quinientas ochenta pesetas.

Dicha finca se saca a subasta por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, habiéndose señalado para el remate el día veinticinco de febrero próximo, a las once horas, en la Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el diez por ciento del precio que sale a subasta la finca, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destinene a su extinción el precio del remate;

quedan las actuaciones de manifiesto en Secretaría.

Dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, El Secretario.—618-E.

MÁTARO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Mataró, por el presente se hace saber que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de don Valentín Gómez Hernández, que gira con el nombre comercial de «Tricomalla», con domicilio en esta ciudad, se ha declarado al expresado comerciante en estado legal de suspensión de pagos y en el de insolvencia provisional, convocándose a los señores acreedores a la Junta general que tendrá lugar el día 20 de marzo próximo a las cuatro de la tarde, en el salón de actos de la Escuela de Formación Profesional «Miguel Biada» de esta ciudad.

Dado en Mataró a 9 de enero de 1975.—El Secretario.—720-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró, en el expediente de suspensión de pagos instado por don Miguel Presas Borrell, que gira comercialmente con el nombre de «Mecanitex», con domicilio en esta ciudad, calle Olózaga, 47, representado por el Procurador don José Balcells Camposol, por el presente se hace saber que por auto de esta fecha ha sido aprobado el convenio celebrado por los señores acreedores en la Junta que tuvo lugar el día 19 de diciembre pasado, consistente, en esencia, en lo siguiente:

1.º El suspenso pagará la totalidad de los créditos en el plazo de tres años, a contar desde la fecha en que sea firme el convenio en la cuantía del 20 por 100 el primer año, el 30 por 100 al finalizar el segundo año y el 50 por 100 al finalizar el tercero.

2.º Los créditos no devengarán interés.

3.º Serán satisfechos ante todo aquellos créditos que con arreglo a la Ley se consideran preferentes.

4.º Los negocios del señor Presas desde el momento en que se declare firme el convenio quedarán intervenidos por una comisión integrada por los Interventores judiciales.

5.º Caso de que al llegar el vencimiento de alguno de los plazos no pudiera satisfacerse a los acreedores el porcentaje previsto, la propia Comisión Interventora se convertirá en Comisión Liquidadora en el modo y forma que en dicha resolución se especifica.

6.º Se integra en el activo de la suspensión los bienes de la esposa del suspenso detallados en tal resolución y con la carga hipotecaria que se dice.

Dado en Mataró, 3 de diciembre de 1974.—El Secretario.—719-C.

MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario que determina el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 144 de 1973, a instancia del Procurador don Andrés Sevilla Cascales, en nombre y representación de don Juan Guerrero García, para la efectividad de dos créditos con garantía hipotecaria, ascendentes el primero de ellos a 350.000 pesetas y el segundo a 400.000 pesetas, que hacen un total de 750.000 pesetas que se reclaman en concepto de deuda principal, más pesetas 85.000 para costas y gastos del pri-

mero de los préstamos y 100.000 pesetas por el segundo préstamo, siendo deudores doña Ana Rubio Guillén y su esposo don José Andrés Méndez Vivanco, y en cuyos autos se sujetó a embargo, como de la propiedad de los referidos deudores, los siguientes:

Un trozo de tierra o finca con proporción de riego, con diferentes árboles frutales, situada en el término municipal de Totana, paraje o partido de Las Flotas de los Alamos y Charcos de Román, que tiene de cabida cinco hectáreas noventa áreas y ochenta y dos centiáreas, equivalentes a ocho fanegas y diez celemines, que linda: Norte, José Antonio Martínez, camino de La Casa-Lupia por medio, Alejandro Martínez Martínez, Francisco Cánovas, Mariano Molina, Juan Domingo Martínez Martínez y Antonio López Cánovas; Sur, herederos de don Cosme Cánovas Parra, Virgilio Cánovas Martínez y Juan Romera Crespo, camino de servidumbre, Juan Bautista López Martínez y resto de la finca que se reservan los vendedores; Este, Alejandro Martínez Martínez, Virgilio Cánovas Martínez, Juan Romera Crespo, Alfonso Romera González, Dolores Fernández Bernal y resto de la finca matriz, y Oeste, José Antonio Martínez, Juan Arias Martínez, herederos de don Juan Bautista Cánovas, Mariano Molina, Virgilio Cánovas Martínez y Juan Romera Crespo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.051 del archivo, libro 394 de dicha ciudad, folio 242, finca 26.469, inscripción primera.

En los referidos autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar en pública primera subasta, por término de veinte días hábiles y precio pactado en la escritura de hipoteca, de 600.000 pesetas, el inmueble anteriormente relacionado; señalándose para que dicha subasta tenga lugar el día 21 de marzo próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Murcia a 26 de diciembre de 1975.—El Juez, José Antonio de Pascual.—El Secretario.—192-3.

HOSPITALET

Don Miguel López Muñoz Gomi, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Hospitalet, por ausencia de su titular,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 173 de 1974, a instancia de la «Cia. General de Financiación y Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eusebio Lasala Pala, contra don Alvaro Ríos Fraile, vecino de San Baudilio, calle Victoria, 193, 2.º, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de marzo próximo, a las doce horas, la siguiente finca hipotecada al demandado:

Vivienda piso 3.º, puerta 2.ª, señalado de número 143 de la calle Rubio y Ors, de San Baudilio de Llobregat, superficie de 45 metros 10 decímetros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado, que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Hospitalet a 21 de enero de 1975.—El Juez, Miguel López Muñoz.—El Secretario.—210-5.

ORENSE

El ilustrísimo señor don José Cora Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que al número 10 de 1975 se tramita declaración de fallecimiento legal de los hermanos don Antonio, don Secundino y don Eladio Nogueiras Gómez, hijos de Camilo y de Brigida, naturales de Casas de Veiga-Villar de Santos (Orense); ausentándose solteros para la República Argentina pasa de treinta años. Insta su sobrina doña Claudina Dopazo Nogueiras, mayor de edad, casada, agricultora y vecina de Casas de Veiga.

Dado en Orense a 13 de enero de 1975.—El Juez, José Cora.—El Secretario, Germán Seijas Vázquez.—660-C.

1.º 29-1-1975

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en los autos ejecutivo sumarios del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Londres y América del Sur Ltdo., contra don Arthur George Clifford (número 1.266/74-G), se saca a pública subasta, por primera vez, término de ley y tipo pactado en la escritura de préstamo, la finca que al final se describirá, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados del Prado de San Sebastián, planta tercera, y en el Juzgado de igual clase que por turno corresponda de Marbella, doble y simultáneamente, el día 10 de marzo próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que no cubra la suma de 400.000 pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuen-

tran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra, sita a los partidos de Arroyo Cueva y Pinillos, del término municipal de la villa de Istán. Está formada por las parcelas dos y tres de la urbanización La Concha, según título; linda, al Norte, con fincas de doña Inés Troyano, don Diego Marín, carretera de Marbella a Istán y viuda de don Salvador Ortega; en la actualidad linda, al Norte, con finca de don Diego Marín, carretera de Istán, Francisco Moreno y parcela que fué de esta finca de cincuenta y un mil metros cuadrados, y que ha sido segregada de la que se describe; al Este, según título, terrenos de don Segismundo Batthyanny y del referido Francisco Moreno y otros, doña Ana y don Miguel Medina y don Francisco Moreno ya referido; en realidad, linda, al Este, con la carretera que de Marbella se dirige a Istán, que la separa de la referida parcela segregada, don Francisco Moreno y la «Casa del Cura», del señor Batthyanny; al Sur, según títulos, los mismos señores Moreno y Batthyanny, Ana y Miguel Medina y don José Marín, en la realidad con dichos señores, y al Oeste, según títulos, propiedades de don José Marín, Ana Medina, el camino del Pinillo, que la separa de Juan Rosas Aguilar y don José Osorio Aguilar, en la actualidad dichos señores y en parte la carretera de Marbella a Istán, don Francisco Moreno y parcela de cincuenta y un mil metros cuadrados; como antes se dice, fué segregada de la de este número; su extensión superficial es de diez hectáreas, cuarenta y nueve áreas o ciento cuatro mil novecientos metros cuadrados.

Dado en Sevilla a 9 de enero de 1975.—El Juez, José Cámara.—El Secretario, Vidal Estepa (rubricados).—193-3.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos que se siguen en este Juzgado con el número 227/1972, por el procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, Institución benéfica que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Manuel González Valverde y Mateos y su esposa, doña María Covadonga Hortal García, ésta asistida de su mencionado esposo, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada objeto de dicho procedimiento, la cual se describe en la forma siguiente:

Urbana: Casa habitación señalada actualmente con el número 11 de la avenida de Queipo de Llano y el mismo número 11 accesorio de la de Mañara, de esta capital. Mide la superficie de 164 metros y 12 centímetros cuadrados en la planta baja, teniendo en el piso alto un apartamento de 39 metros con 23 centímetros cuadrados, que es la superficie que ocupa una habitación basada precisamente sobre el Arco de Mañara. Linda: por la derecha de su entrada, con la finca número 13 de la avenida de Queipo de Llano; por la izquierda, con el copocido Arco

de Mañara, y por el fondo o espalda, con la calle Mañara, a la cual también tiene fachada y la puerta accesorio de que se hizo expresión. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital; al tomo 413 del archivo, libro 190 de Sevilla, folio 63 vuelto, finca número 900 triplicado, inscripción diez. Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca, a los fines de subasta, en la cantidad de 4.350.000 pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, de esta capital, se ha señalado el día 18 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 4.350.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 21 de enero de 1975.—El Juez, José de Juan.—El Secretario.—589-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial número 29 de 1974, Antonio Galán Cabezas.—(111.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número seis de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 51 de 1973, Francisco Javier González Robles.—(145.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 19 de 1973, Enrique Seba Grau.—(146.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 4 de 1971, Francisco Parra Chica.—(147.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 71 de 1974, Juan Fernández Fernández.—(148.)

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 94 de 1973, Angel Enrique Aparisi Martínez.—(149.)